



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUAREZ, N.L.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Nº 0738

FECHA: 20 Nov 19

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: Mujer Españolas Turbopelicanas S.A. de C.V.
 DIRECCION: Carretera Mier 1555-605
 COLONIA: Insurgencia M.L.
 EXPEDIENTE CATASTRAL: _____ NO. EXPEDIENTE: 5005/0735/xi/249
 PAGO POR CONCEPTO DE: C.C. de Construcción 100 viviendas

SEGÚN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS	CUOTAS	SM	VALOR	LOTES/VIVIENDA	M2	TOTAL
--	--------	----	-------	----------------	----	-------

1. POR EXAMEN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCION SEGUN ART. 52 FRACCIÓN I						
A. PRIMERA CATEGORIA	0.1526					
B. SEGUNDA CATEGORIA	0.1022					
C. TERCERA CATEGORIA	0.042					
D. CUARTA CATEGORIA (CONSTR. DE BARDA)	7.5	0.0518	8779	100		21,122.50
CUOTA MINIMA	2.5	0.0518	8779	100		21,122.50

2. PARA EL FRACCIONAMIENTO: Mirador de San Antonio						
	VIV.	LOTES	VIV.	LOTES	VIV.	LOTES
M 201	LOTES	001 al 021	M	LOTES		
M	LOTES		M	LOTES		
M 116	LOTES	054 al 82	M	LOTES		

3. POR PERMISO DE INTRODUCCIÓN SUBTERRÁNEA SEGÚN ART. 52 FRACC. III						
						7
4. POR SUBDIVISIONES, PERCELACIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES, POR CADA LOTE O FRACCÓN, SEGÚN EL ART. 52 BIS. FRACCIÓN II.						
						42

5. POR INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA POR SUPERFICIE SEGÚN EL ART. 52 BIS FRACCIÓN II.						
A) HASTA 100 M2		8.40				
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2		16.80				
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2		25.20				
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2		33.60				
E) MAYOR DE 1000 M2		42.00				

6. POR LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA O POR SUPERFICIE ART. 52 BIS. FRACC. III.						
A) HASTA 100 M2		8.40				
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2		16.80				
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2		25.20				
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2		33.60				
E) MAYOR 1000 M2		42.00				

7. ADICIONALMENTE SE CUBRIRA UNA CANTIDAD COMPLEMENTARIA POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN, EXCLUYENDO ESTACIONAMIENTOS.						
A) HASTA 100 M2		0.112				
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2		0.224				
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2		0.336				
D) MAYOR DE 500 MS Y HASTA 1000M2		0.434				
E) MAYOR DE 1000 M2		0.532				

8. POR AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, SEGÚN ART. 52 BIS FRACC. V.						
A) POR FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS		164.50				
B) POR PROYECTOS URBANISTICO		164.50				
C) POR PROYECTO EJECUTIVO 1.- HABITACIONALES						
A) LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2		0.1498				
B) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2		0.20				
C) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 300 M2		0.24				

9. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA VENTAS						
		164.50				
10. PRORROGA						
		81.90				
11. ACTUALIZACION DE GARANTIAS						
		81.90				
12. MODIFICACIONES						
		81.90				
13. RECEPCION DE OBRA						
		821.10				
14. POR LA EXPEDICIÓN DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES						
		3.50	8779	22 x		59,143.00

15. POR LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O AMPLIACIONES A LOS YA EXISTENTES, SEGÚN EL ART. 55						
A) LOTES PROMEDIO MAYOR DE 250 M2		0.0322				
B) LOTES PROMEDIO ENTRE 150 M2 Y 250 M2		0.0168				
C) LOTES PROMEDIO MENOR DE 150 M2		0.0126				
16. ASIGNACIÓN DEL NUMERO OFICIAL, SEGÚN ART. 55						
		1.40				
17. PLACA DE NUMERO OFICIAL						
18. SANCIÓN						

SEGÚN LEY DE CATASTRO						
OTROS:						

NOTA: EL PAGO DE ESTE RECIBO NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA.

Total = 101,388.00

ELABORO: CABC FIRMA DE CONTRIBUYENTE: [Firma] LIC. ESAÚ GONZÁLEZ ARIAS SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO